

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 1985

NÚM. 49

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíclicos.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo referente a la concesión de la Cafetería del Hospital General Princesa Sofía, efectuada por D. Ignacio Ortega Martín, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de febrero de 1985. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1333

★ ★

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, n.º 4, duplicado

EDICTO

Don José María San Martín Fernández, Recaudador Oficial de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de León, la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que

transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al

de su publicación en el citado **BOLETÍN OFICIAL**, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto

DEUDORES	Importe deuda tributaria
----------	--------------------------------

TERMINO MUNICIPAL DE CARROCERA

Ejercicios de 1983 y 1984

Concepto tributario: Rústica

Hernández Rabanal, Eladia	2.064
Menéndez Alrez, Pedro Hr	1.226
Monte de U. Pública 92	1.998
Rodríguez Morán, Maximino	14.400
Sociedad Monte Benllera	3.078

Concepto tributario: Urbana

Alvarez Carnero, Constant	200
Baños Alvarez, Luisa	1.386
Blanco Urbano	208
Cañón Saturnino	441
Cadad. Regantes Llana	393
Cdad. Vecinal. Santiago Villas	60
Fernández Carnero, Virginia	300
Fernández Fernández, Emilio	120
Fernández Fernández, Flora	1.079
Fernández Fernández, María	83
Fernández García, Luis	5.792
Fernández Muñiz, Abel y 8	78
Fernández Rabanal, Eladia	1.962
Fernández Rorre, Adolfo	423
García González, Benigna	98
Gómez Suárez, Manuel	862
González Fueyo, Ildefonso	526
González Martínez, Luisa y 3	476
Gutiérrez Morán, Salomé	309
Hoz Morán, María Paz	278
Junta Vecinal Carrocera	87
Junta Vecinal Viñayo	231
Menéndez González, Amador	802
Morán Cordero, Felicia	170
Morán Morán, Rufino	454
Quintana Caterva, Juan	1.365
Rodríguez J. Manuel	2.055
Román Fernández, Jacinto	1.297
Rubianes Arango, Agustín	134
Sánchez González, Antonio	2.055
Santana Santos, Alonso	275
Tuya Fernández, Emeterio	612
Tuya Fernández, Eusebio	1.224
Viñayo Díez, Frutos	949

Concepto tributario: Lic. Fiscal

Domingo Tascón, José Luis	6.804
Díez García, Juan José	9.434
Fernández García, Ismael	3.840
Industrias Alba, S.A.	115.795

Concepto tributario: R. T. Personal

Estudios Proyectos Técnicos	25.260
-----------------------------	--------

DEUDORES

Importe
deuda
tributaria

Concepto tributario: Seg. Social A.

Alonso Alvarez, María	794
Alvarez Fernández, Alfredo	7.272
Alvarez Gutiérrez, Rosalia	4.200
Blanco Rodríguez, Urbano	4.732
Díaz González, HJ. Esteban	2.397
Díez Alvarez, Valentín	2.464
Fernández Díez, Hm. Avelina	2.732
Fernández M Fernández, Victorian	3.934
Fernández Sierra, Angel	1.664
Hernández Rabanal, Eladia	12.212
García Iglesias, Avelino	3.800
González Gutiérrez, Hr. David	3.664
González Rodríguez, Virgilio	2.998
Gutiérrez Morán, Salomé	2.916
Menéndez Alvarez, Pedro Hr.	4.534
Suárez Estrada, José	1.530

TERMINO MUNICIPAL: CHOZAS DE ABAJO

Ejercicios de 1983 y 1984

Concepto tributario: Rústica

Alvarez Neri	1.104
Colado Fierro, Antonio	2.164
Colado González, Pedro	2.724
Díez Celada, Isidro	5.068
Escapa Díez, Ignacio	2.696
Fierro García, Francisco	2.262
Fuente Fidalgo, Jacinto	2.054
González Pellitero, Marcel	3.417
Martínez Fidalgo, Blas	3.022

Concepto tributario: Urbana

Alonso García, Feliciano	1.530
Alonso Ramos, Prudencio y Hm.	334
Alvarez Rodríguez, José	118
Alvarez Rodríguez, Nativi	357
Ayuntamiento de Chozas-Antimio Arr	123
Ayuntamiento de Chozas-Ardoncino	327
Cascallar Cascallar, Albino	6.978
Colado Gutiérrez, Marcell	528
Díez Mata, Paulino	1.622
Escapa Díez, Ignacio	687
Feijero Alegre, Rafael	478
Fernández Fernández, Prieto	374
Fernández Fernández, Felisa	182
Fidalgo Fernández, Leonisa	501
Fidalgo Fierro, Concepción y 1	1.079
Fierro Fernández, Manuel	128
Fierro Fierro, Félix	168
Fierro García, Francisco	3.268
Fierro Martínez, Estefanía	301
Fuente García, Isidora	300
Fuente Martínez, Esteban	895
Fuentes Martínez, Joaquín	184
Fuerte Alvarez, Araceli	609
Fuerte González, Bernardo	813
García González, Emiliano	22.896
García Mayo, José	720
García Martínez, Frnco-Javier	374
Gómez Pérez, Begoña	8.890
González García, Gregorio	398
González González, Martín	1.079
González González, Valent	447
González Martínez, María	175
Gutiérrez Fidalgo, Melcho	250
Gutiérrez Fierro, Gregori	1.127
Hidalgo Alegre, Ceferina	314

DEUDORES

Importe
deuda
tributaria

Junta Vecinal de Cembranos	636
López Fierro, Edelmira	322
López Fierro, Gregorio	405
Lorenzana González, Felisa	235
Lorenzana Villadangos, Ma	206
Martínez Celada, Constant	226
Martínez Fresno, Ramiro	254
Martínez Fuente, Joaquina	1.381
Martínez Hidalgo, Colado	324
Martínez Martínez, Angel	204
Martínez Martínez, Carmin	628
Martínez Martínez, Emilio	189
Martínez Martínez, Victoria	1.425
Martínez Ordás, Leonor	184
Menéndez Fernández, Delfina	3.715
Rey Amez, César	8.893
Rodríguez Fidalgo, Antoli	564
Salceda Cabeza, Valentín	3.492
Santos Serna, Eutiquio	156

Concepto tributario:

Licencia Fiscal Ind.

Carnes Heliodoro Arroyo, S.A.	70.156
Fernández López, Aladino	7.620
Fuente Martínez, Esteban	9.534
García González, Emiliano	22.780
Garden Uno, S. L.	4.509
González Gutiérrez, M. Rosa	7.620
Rey Amez, César	29.332
Santos González, Florencio	18.968
Fidalgo Rey, Nicanor	15.220

Concepto tributario: R. T. Personal

Llamazares López, José Vicente	12.660
--------------------------------	--------

Concepto tributario:

Seguridad Social

Alegre González, José	5.406
Alegre González, M. Pilar	3.198
Alonso Fidalgo, Manuel	2.196
Alonso García, Antonio	2.196
Alonso García, Laurentino	2.196
Alvarez, Neri	7.272
Barrioluengo Fierro, Domi	1.272
Borraz Barrio, José	2.129
Colado Fierro, Antonio	8.138
Escapa Díez, Ignacio	14.148
Fidalgo Cano, Rosaura	927
Fidalgo Fidalgo, Norberto	6.135
Fidalgo Fidalgo, Rafael	3.065
Fidalgo Balbuena, Enilio	3.800
Fierro García, Francisco	6.937
Fuente Fidalgo, Jacinto	11.611
González García, Indaleci	1.280
Martínez Martínez, Carmen	5.735
Martínez Ordás, Leonor	5.805
Montaña López, María	6.804
Vallejo Montaña, Isidoro	11.946
Vega Santos, Florencio	1.063
Villamandos Martínez, Florin.	6.202
Villanueva Prieto, Felisa	1.530

TERMINO MUNICIPAL DE MANSILLA MAYOR

Ejercicio de 1983 y 1984

Concepto tributario de rústica

Cañón Llamas Miguel	1.499
Carballo Fundación	7.617
Flórez del Corral Jesús	2.872
Flórez del Corral Julio	3.147
Llamazares García Facunda	5.371
Llamazares Llorent Amabi	2.104

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Romero Benavides Saturnin	644	Valle García Adolfo	9.591	Hermanitas Pobres	4.904
Saelices Romero Agrícola	337	Promotora Río Escla, S. L.	246.119	Junta Vecinal Villayuste	1.630
<i>Concepto tributario urbana</i>		<i>Concepto tributario: Licencia Fiscal</i>		Junta Vecinal Garaño	513
Fernández Valdesogo Luisa	779	Callejo García M. Concepción	20.460	López Díez Leonardo	1.200
Flórez Corral Jesús	2.388	Celis Flórez Isidro	7.760	Lorenzana González José	406
Flórez Corral Julio	1.391	Fernández García Ana María	7.760	Obispado de León	411
Miranda González Manuel	2.578	Fernández Rodríguez M. Gloria	15.984	Rodríguez Angel	110
<i>Concepto tributario licencia fiscal</i>		García Castillo Victoriano	19.140	Rodríguez Buquete Manuel	686
Canseco Urdiales, Paulino	10.140	Mansilla Prieto Miguel	16.368	Santos Gutiérrez Francisco	140
Cañón Vega, Miguel Sabas	3.084	Martínez Gutiérrez Antonio	23.400	Suárez Alvarez Secundino	150
<i>Concepto tributario Seguridad Social Ag</i>		Martínez Gutiérrez Eutimio	12.044	<i>Concepto tributario Licencia Fiscal</i>	
Cañón Calvo, Teresa	1.664	Moura Sánchez Alfonso	7.760	Agustín Mayo Paramio, S. L.	15.960
Cañón Llamas, Miguel	22.761	Panera Salán Luis Antonio	1.046	Alonso García, Joaquín	4.881
Carballo Fundación	75.504	Perdices Yagüe José Luis	12.228	Antón López, Manuel	9.622
Flórez del Corral, Jesús	50.938	Pérez Caballero Alejandro	11.440	Caamaño Fidalgo, Angel	9.622
Flórez del Corral, Julio	53.074	Rodríguez García Juan José	7.760	Caamaño Fidalgo, Jesús	9.622
García Marcial, Amparo	794	Sánchez Pastrana Ana Luisa	17.840	Cordero García, Jesús Juan	106.320
Gutiérrez, Francisco	1.530	Sdad. Inmobiliaria Leonesa		Esteban Iglesias, Jesús	9.622
López Prieto, Amancio	1.996	Construcción S.L. Silco, S.L.	95.000	Fidalgo Pérez, Emilio	9.622
Madrid Barreales, Isidro	2.064	Sdad. Cooperativa Limitada M		Granados Piedra, Juan	12.456
Martínez Martínez, Froilán	8.740	Mansillesa de Muebles	28.436	Hera Martínez Porfirio	22.050
Romero Benavides, Adoración	1.462	Valle Fernández Antonio Ma	1.752	Lago González, Manuel Ramón	9.622
Romero Benavides, Saturnin	8.073	Valle García Adolfo	17.376	Biebana Pérez, Antonio	9.622
Saelices Romero, Agrícola	5.334	<i>Concepto tributario</i>		Liñeiro Senlle, Manuel	9.622
Sánchez, Germiniano	2.196	<i>Seguridad Social Agraria</i>		López Quintana, José Luis	19.268
TERMINO MUNICIPAL		Alonso Fernández Maturín	3.706	Luengo Díez, Honorino	15.480
DE MANSILLA DE LAS MULAS		Barreales Polanca Perfect	6.242	Llavona Tuyá, Angel	4.837
Ejercicios de 1983 y 1984		Burón Olmo Sidoni	4.506	Muñoz Hinojosa, Antonio	6.500
<i>Concepto tributario de rústica</i>		Cascallana Villafañe Lis	4.106	Pecuna, S. A.	7.680
García Sanz Agustina	2.338	Cascallana Villafañe Pat	3.572	Perdices Yaguez, José Luis	19.224
Olmo Requera Hermógenes	1.984	Castro Agúndez Gabino	995	Rodríguez Alvarez, José Antonio	4.837
<i>Concepto tributario de urbana</i>		García Baños Leocadio	1.836	Rodríguez Díez, Pacita	19.100
Benavides Fernández Lucreci		García Sanz Agustina	8.646	Suárez Pacheco, Jesús	7.800
y l	16.584	Lario Andrés Bahormeges	3.704	<i>Concepto tributario</i>	
Fernández Alvarez José	2.636	De Lario Andrés Petra	1.369	<i>Licencia Fiscal Industrial</i>	
Fernández Bulnes María	481	Llamazares Presa Tomás	1.236	Alvarez Alvarez, Angel	5.416
Fernández Bulnes Natividad	2.427	Llamazares Romero Teodoro	1.769	Alvarez Alvarez, Bernardino	3.742
Fernández García Antimia	2.713	Martínez Rodríguez Cecilia	1.836	Alvarez Alvarez, Bernardo	5.416
Fernández Llorente M. Cruz	1.262	Miguélez Robles Rosa	1.837	Alvarez Alvarez, Plácido	4.406
Fernández Ordóñez Isacio	808	Olmo Requera Hermógenes	8.339	Alvarez González, Angel	4.608
Fundación Carballo	167.102	Pastrana Cueto Raimundo	8.510	Alvarez González, José	3.406
García Baños Leocadio	1.777	Pérez Santamarta Isidora	1.769	Alvarez Miranda, Manuela	3.204
García Castro Francisco	2.214	Redondo Antolín	3.305	Alvarez Ordás, Manuel Hr.	4.342
García Meneses Manuel Plácido	4.120	Romero Benavides Saturnin	1.769	Díez Alvarez, Florentino	4.205
García Rey José	42.643	Sánchez González Modesta	2.437	Díez Díez, Elvira	2.605
González Cascallana Ascens 2	1.621	Sanz Gutiérrez María	13.152	Fernández Arias, Rafaela Hr.	8.014
Lácteas Montañesas, S. A.	23.951	Suárez Santamarta Joaquín	2.140	Fidalgo Sánchez, Gumersindo	5.208
Loma Tomé Ricardo	433	TERMINO MUNICIPAL		García Pérez, Piedad	5.209
López Candanedo Pruden y 1	3.279	DE SOTO Y AMIO		López Díez, Manuel	4.107
Martínez Gutiérrez Antonio y		Ejercicios de 1983 y 1984		Martínez Martínez, Mateis	6.012
1 hm.	6.147	<i>Concepto tributario de rústica</i>		Mirantes Arias, José	5.209
Martínez Gutiérrez Salvador	9.048	Fidalgo Sánchez Gumersindo	1.700	Rabanal Glez., Francisco	4.815
Martínez Sanra Manuel	414	González Rodríguez Angel	2.252	Roblas Rodríguez, Antonina	4.815
Mateos Nava Raquel	1.171	<i>Concepto tributario de urbana</i>		Rodríguez Suárez, Sabino	2.410
Miguélez Sacristán Emigdio	4.054	Alvarez Alvarez Rosa y 2	669	TERMINO MUNICIPAL	
Parrado Patino Marcelino	587	Alvarez Gadañón Isidora	140	DE VILLACE	
Polledo Marcos Bernardo	3.172	Ayuntamiento de Soto y Amio	202	Ejercicios de 1983 y 1984	
Polledo Meana Joaquín	985	Cdad. de Regantes de Canales	76	<i>Concepto tributario de rústica</i>	
Robles Barbeito M. Dolores	1.153	Díez Alvarez Carmen	204	Alonso Martínez, Saturnino	2.696
Rodríguez Lobo Faustino	724	Díez Sánchez Palmira	922	Fernández Alonso, Ignacio	1.894
Rodríguez Rozas Lucinia	795	Ensidesa	2.338	Merino Hompera, Peregrina	4.438
Rozas Cayado César Luis	6.099	Fernández Díez Pilar	1.718	Miguélez Santos, Casiano	1.644
Sandoval Sandoval, Gregori	3.126	Fernández Paniagua Dioni	262	Ordás Nava, José Antonio	11.120
Santos Fuertes Agustina y 1	16.910	Fernández Sáez Victoria	1.051	Ramos Cordero, Isidoro	11.404
Semper Rodríguez Vicente y Sp	2.199	García Díez Alipio	242	Redondo Caño, Luis	6.432
Suárez Rodríguez José Ismael	14.288	García Lobato Adolfo	336	<i>Concepto tributario de urbana</i>	
		García Pérez Jesús	2.407	Alvarez Ordás, José	264

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Alvarez Sarmiento, Pilar	377	Estébanez Rodríguez, Trinidad	4.904	González Alvarez, Engracia	5.804
Caño Alvarez, Pilar	784	Ferrero González, Josefina	5.001	González González, Angela	4.066
Díez Díez, David	1.085	García Hurtado, Pedro	3.621	López Sánchez, Guillermo	39.627
Fernández Casado, Jacinto	320	Garrido García, Andrés y HM	12.339	Marcos Calvo, Antonio	6.537
Malagón Ordás, Landelina	532	Garrido Posadilla, Andrés	7.995	Marcos Calvo, Felicísimo	21.960
Martínez Alonso, Francisco	6.481	López Sánchez, Guillermo	46.586	Marcos Calvo, Teresa,	1.596
Martínez Alonso, Secundina	411	Marcos Calvo, Antonio,	2.742	Marcos Carreño, Manuel y Hr	1.930
Martínez Alonso, Sna	4.164	Marcos Calvo, Felicísimo	8.359	Merino Prieto, Ignacio	1.063
Martínez Alvarez, Domina	808	Marcos Calvo, Manuel	8.460	Miguelé Santos, Miguel	1.270
Miguelé Santos, Angeles	1.547	Montial Rodríguez, Angel,	3.296	Monteil Rodríguez, Angel	9.408
Miguelé Santos, Casiano	575	Montiel Toral Juilán	3.832	Montiel Toral, Julián	16.558
Miguelé Santos, Miguel	376	Porrero García, Ladislao	13.861	Ordás García, Pedro	927
Montiel Alvarez, Froilán	644	Prieto Martínez, Rafael	1.837	Porrero Carro, Emilia	3.131
Nogal Santos, Esperanza	346	Rodríguez Pastrana, Edelmiro	17.200	Posadilla Salustiano Hr.	7.538
Ramos Alvarez, Isidoro	350	Santander Garzo, Mariano	1.946	Prieto Calzado, Dionisio	2.998
Redondo Caño, Luis	1.597	Toral García, Martiniano y	4.520	Prieto Lozano, Rufina	2.063
Rey Cubillas, Asunción	3.600	Pérez Vivas, Cándido	15.400	Prieto Martínez, Benito	1.063
Reyero Alonso, Domitila	1.129	Sáez Sánchez, Jacinto	11.074	Prieto Martínez, Rafael	4.200
Rodríguez Marcos, Francisco	320			Rebollo Díaz, Atanasio	927
Tejedor Ordás, Remedios	875	<i>Concepto tributario urbana</i>		Río Carro, Basilia y HM	1.468
<i>Concepto tributario Seguridad Social</i>		Almizarra Valdés, Angel	19.225	Rivero López, Rafael	2.270
Alonso Alvarez, Emeterio	11.944	Carro Alonso, Fausto	6.780	Rodríguez Alvarez, Priscila	7.138
Alonso Benítez, Sinforia	5.469	Cembranos Cembranos, Rogel	795	Rodríguez Casas, Ramón Hr.	2.871
Alonso Fernández, Cruz	1.661	Coes, Bodega	8.257	Rodríguez Díaz, Agapito	1.468
Alonso Martínez, Saturnino	13.955	Fernández Suárez, Victoriano	25.789	Rodríguez Domínguez, Anuncia	2.596
Alvarez Alonso, Cándido	1.329	García Carro, José	5.149	Rodríguez Merino, Alfredo	1.224
Alvarez Alonso, Heliodoro	4.200	García Martínez, Pedro	3.670	Rodríguez Morán, José y Hr.	2.004
Alvarez Alvarez, Camilo	1.329	García Santiqueret, Arseni	1.539	Rodríguez Rodríguez, Gregorio	1.670
Alvarez Alvarez, Emerencian	1.462	Garrido García, Andrés	21.192		
Alvarez Alvarez, Gaspar	1.864	González Fernández, Vicente	655	TERMINO MUNICIPAL	
Alvarez Jabares, Celedonio	4.264	López Sánchez, Guillermo	6.142	DE VILLASABARIEGO	
Cano Tranchez, Vicente	9.130	Martínez Alvarez, Piedad	782	Ejercicios de 1983 y 1984	
Calderón Casado, Gaspar	2.397	Nistal Rodríguez, Fidel	7.748		
Carro Fernández, Esteban	5.134	Pérez García, Emilio	4.627	<i>Concepto tributario de Rústica</i>	
Casado García, Valentín	11.144	Porrero García, Emiliano	461	Alvarez Burón, Belarmina	1.700
Cubillas Pozo, Marcial	9.682	Prieto Martínez, Filiberto	1.690	Blanco Cuenlla, Marcelino	782
Díez Díez, David	10.342	Prieto Prieto, Félix	1.415	Cañón García, Higino	8.200
Hidalgo Velilla, Jacinto	6.798	Ramón Toral, Pascual	1.006	García Robles, Secundino	1.766
Javares Calderón, Hipolit	2.865	Rodríguez Pastrana, Edelmiro	3.751	González Cañón, Miguel	13.488
Marcos Ferrero, Severiano	5.934	Rodríguez Riaño, Vicenta	8.330	Reguera Fernández, Francisco	2.086
Martínez Alonso, Paula	2.472	Santos Santamarta, Laudelino-Manuel	4.034	Rodríguez Modino, Anastasio	4.264
<i>Concepto tributario Seguridad Social</i>		<i>Concepto tributario Licencia Fiscal</i>		Sánchez González, Modesta	1.528
Merino Hompalera, Peregrina	17.626	García Casasola, Agustina	12.788	Sánchez Romero, Agrícola	13.010
Miguelé Alvarez, Magdalena	4.732	González Rodríguez, Domingo	9.585	Yugueros Díez, Castor	4.004
Miguelé Santos, Angeles	3.800	Marcos Clavo, Antonio	1.603	<i>Concepto tributario de Urbana</i>	
Miguelé Santos, Casiano	8.045	Marcos Calvo, Manuel	7.692	Alonso Ovejero, J. Ramón	4.291
Miñambres Alonso, Bonifacio	1.206	Miranda Jiménez, Adolfo	7.692	Alvarez Manzanares, Jesús	601
Ordás Alvarez, Desiderio MY	3.905	Pulido Malgar, Manuel	3.912	Arenes González, Eusignio	866
Ordás García, Braulio y 2 h.	9.048	Solados Alicatados, S. L.	9.585	Blanco Estelita	708
Ordás García, Braulio y 1 h.	5.564	Hostal Covadonga, S. A.	8.200	Cañón Sánchez, Jesús	2.125
Pérez Nuevo, Concepción	3.772	<i>Concepto tributario Seguridad Social</i>		Corral Herrero, Rosario	1.126
Pintor Ferrero, Fermín	1.035	Alvarez Alvarez, Valeriano	5.935	Díez Ferreras, Jacinta	2.164
Rebollo Satre, Virgilio	2.236	Canal Esla	5.536	Fernández Glez, Josefa	577
Redondo Caño, Luis	34.518	Cano Alvarez, Felisa	1.663	Fernández Robles, José Luis	933
Rodríguez González, Clemente	2.638	Carro García, Carmen	8.206	García Severino	700
Sáenz de Miera Valbuena, Antonio	1.413	Carro Mayo, Segundo	3.265	García García, Esther	983
Solage González, Luis	1.836	Casado Barrera, Marcelino	12.070	García López J. Agustín	911
Trapote Borraz, Eugenio	1.168	Cazón Martínez, Eleuterio	862	Gil Lera, Teodoro	4.166
Suluaga Martínez, Antero	1.472	Crespo Astorga, Marcelino Hr.	1.462	González Fdez, Esther	206
		Curto Alonso, Teresa	2.998	González García, Nazario	43.055
		Díaz Fernández, Dominga	1.663	Gutiérrez Servanda	223
		Estébanez Rodríguez, Trinidad	10.008	Gutiérrez Fernández Humbe-lina-Humildad	353
		Gallego García, Santiago	7.538	López Tascón, Aureliano	334
		García Carro, José	2.330	Llamazares Gregorio	336
		García Hurtado, Pedro	8.556	Llamazares Tomé, Carmen	1.442
		García Rodríguez, Licinia	3.732	Martínez García, Lorenzo	650
		Garrido García, Andrés y Hm	28.570	Martínez Glez, Antonio	934
		Garrido Posadilla, Andrés	18.156	Martínez Glez, Eutimio	1.958
		Garzo García, Carmen	1.128	Olmo Paciso, Marcelina	1.360
				Panizo Corcoba, Felipe	739
TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMAÑAN					
Ejercicios de 1983 y 1984					
<i>Concepto tributario de rústica</i>					
Canal del Esla	13.298				
Carro García, Carmen	3.126				
Casado Barrera, Marcelino	3.632				

DEUDORES

Importe
deuda
tributaria

Pérez Robles, Claudina	504
Puente Flórez, Antoni y 2 Hm	789
Rambado Costa, Antonio	289
Robles Campos, Engracia	987
Rodríguez Villa, Abilio	719
Sánchez Llamazares, Nemes	493
Sánchez Rodríguez, Ildefonso	3.564
Sánchez Rodríguez, Teodoro	2.412
Yugueros Díez, Cástor	1.107

Concepto tributario Lic. Fiscal

González Gago, Baldomero	11.520
González García, Nazario	7.728
Martínez Gutiérrez, Eutimio	7.728
Martín de la Torre, Abelardo	11.520
Morón Alonso, Julián	7.728

Concepto tributario Seg. Agraria

Alvarez Burón, Belarmina	4.273
Alvarez Burón, Máximo	1.736
Alvarez Burón, Silvano	2.402
Ayala Zapico, Vidal	7.478
Barreales Aller, Valentín	2.672
Blanco Cuenlla, Marcelino	5.608
Cano Burón, Victoriano	1.607
Canseco Zapico, Filomena	2.537
Córdoba Rodríguez, Benici	1.802
Fernández Dela Lama, Umbe	1.870
García Alvarez, José	935
García Arenes, Salomé	2.136
García Arenes, Secundina	1.930
García Madrid, Mercedes	6.008
García Robles, Secundino	4.117
García Santamarta, Pilar	1.063
González Cañón, Miguel	31.650
González Fuente, Jenaro	1.068
Llamazares Rodríguez, Gabriel	3.740
Malagón García, Tomás	1.936
Maraña Alonso, Germán	995
Martínez Fernández, Ascensión	1.402
Martínez Saludes, Antonio	995
Méndez Blanco, Ramón y V	5.894
Pérez Palanca, Elena	794
Prieto Lario, Vitalina	1.269
Reguera Fernández, Francisco	5.409
Roales Tascón, Agapita	2.202
Rodríguez Lario, Natalia	1.196
Rodríguez Mansilla, Victorino	2.604
Rodríguez Modino, Anastasio	10.416
Sánchez Gólez, Modesta	3.014
Sánchez Rodríguez, Ildefonso	1.269
Sánchez Romero, Agrícola	30.722
Sanz Piñán, Alejandro	927
Tomé Hompanera, Ascensión	792
Vega Gratiniano	1.156
Yugueros Díez, Cástor	10.283

León, a 1 de febrero de 1985.—El Recaudador Oficial, José María San Martín Fernández.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1131

Delegación de Hacienda de León

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito Necesario en metálico sin interés, número de entrada 1.898 y de registro 53.239, constituido en la Sucursal de la Caja Ge-

de Hacienda de León, el día 28-11-1972 neral de Depósitos de la Delegación cuyo propietario es Manuel González Mayoral y su importe 368.027 pesetas, previamente a la expedición del oportuno duplicado del resguardo, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, de acuerdo con lo que dispone el art. 36 de la Caja General de Depósitos de 19-12-1929.

León, 19 de febrero de 1985.—El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

1296

Núm. 1040.—1.118 ptas.

**

Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

ANUNCIO

El Consejo de Dirección de este Consorcio de Contribuciones Territoriales, en su reunión del día 14 del presente mes de febrero, dictó acuerdos sobre delimitación del suelo sujeto a la contribución territorial urbana en los términos municipales de Cistierna y Mansilla de las Mulas.

Los citados acuerdos, en unión de la Memoria, planos y demás documentación complementaria están expuestos al público en el Servicio de Catastro y Valoración Urbana del Consorcio, sito en la calle Ramiro Valbuena, n.º 2, planta primera, de esta capital, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas físicas o jurídicas afectadas, advirtiéndoles que contra los citados acuerdos podrán interponer recurso de reposición ante el Consejo de Dirección del Consorcio, según previene el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento E. A. de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el término de exposición al público.

León, 20 de febrero de 1985.—El Gerente del Consorcio, Balbino Fernández González. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda - Presidente, Rogelio González Fernández. 1334

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2.234 CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Crémenes, Acebedo y Maraña (León).

c) Finalidad de la instalación: Consolidar la actual línea a 13,2 kV. ETD Las Salas-Maraña, para garantizar el suministro de energía a la zona.

d) Características principales: La actual línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV "E.T.D. Las Salas-Maraña" se consolidará sustituyendo el aislamiento rígido por cadenas de aisladores de vidrio tipo E-70 en cadenas de dos elementos, las crucetas de madera, por otras metálicas tipo bóveda y Nappe-Voute, sustituyéndose el conductor de al-ac. LA-80, en los tramos dañados mejorándose los cruzamientos de la línea e intercalándose treinta y seis apoyos metálicos MADE, tipo Acacia.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 24.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1257

Núm. 1006.—2.709 ptas.

MINISTERIO DE TRABAJO
Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación
 Negociado de Depósito de Estatutos de
LEÓN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 20 de febrero de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato Provincial de Comercio y Actividades Diversas de CC. OO. de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y trabajadores del comercio al mayor o menor (no afectos a ciclo de comercialización de Empresas de producción) y otros de servicios diversos, siendo los firmantes del acta de constitución D. Benigno Iglesias García, D.ª Rosario Fernández Martínez, D. José Pérez Campal y D. Vicente Andrés Granado.

León, 21 de febrero de 1985.—El Director Provincial, José-Manuel Diego Luego. 1335

**Inspección Provincial de Trabajo
 y Seguridad Social**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 49/85 a la Empresa La Rúa Constructora, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 1298

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 50/85 a la Empresa La Rúa Constructora, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 1298

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 51/85 a la Empresa La Rúa Constructora, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 1298

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 52/85 a la Empresa La Rúa Constructora, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 1298

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 53/85 a la Empresa La Rúa Constructora, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 1298

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 54/85 a la Empresa La Rúa Constructora, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 1298

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 55/85 a la Empresa La Rúa Constructora, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 1298

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 56/85 a la Empresa La Rúa Constructora, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 1298

★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 57/85 a la Empresa La Rúa Constructora, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 1298

Comisaría de Aguas del Duero

EXPROPIACIONES

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados en el término de Besande, anejo del Ayuntamiento de Boca de Huérgano (León), por las obras de la presa del embalse de Besandino en el río Grande.

Resultando: 1.º Que por O. M. de 8 de octubre de 1984, se otorgó a Centrales Térmicas del Norte de España, TERMINOR, S. A., la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Carrión, reguladas por el embalse de Besandino, con destino a usos industriales de la Central Térmica de Velilla del Río Carrión (Palencia), cuyas obras se declaran de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 5.ª de dicha concesión.

2.º Que la referida Sociedad ha presentado la relación que determina el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de bienes que se considera necesario expropiar a los fines que en el encabezamiento se indican, con exposición de sus propietarios respectivos; relación que se ha sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la expresada Ley, así como a los efectos del art. 56.1 de su Reglamento, por interesarlo la Sociedad, con inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Estado de 22 de noviembre de 1984, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de 26 de dicho mes y en el Diario de León de 21 del mismo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Boca de Huérgano; habiéndose

dado presentado una reclamación por doña Pilar Santos Fernández.

3.º Que dicha reclamante manifiesta que como propietaria de las fincas números 74 y 245 a) de la relación, correspondientes a las del Catastro de Riqueza Rústica números 895 y 839, no está conforme con la superficie de 1.881 metros cuadrados señalada a la primera de aquéllas, que estima de 2.400 m2 según escrituras privadas que acompaña; así como que dichas fincas, en unión de otras son el medio de vida proyectado para su hijo; añadiendo que se debe llegar a un acuerdo, para fijación del precio de adquisición de las fincas.

4.º Que trasladada dicha reclamación a TERMINOR, informa en el sentido de que la documentación privada aportada no constituye justificación, pues no contiene delimitación de fincas ni hace referencia a plano o medición, aparte de que la refiere como la mitad de un prado de 24 áreas; frente a ello es evidente la superficie expresada en el plano parcelario que acompañó la Sociedad a su solicitud, como la circunstancia de que según la certificación del Catastro, cuya copia remite, le corresponde una extensión de 1.742 m2., inferior a la asignada en la relación; añade que dada la pequeña extensión de las fincas, no podrían ser indispensables como medio de vida, parte de que el precio que se asigne a ellas, será suficiente para adquirir bienes de idénticas características.

5.º Que efectuada comprobación sobre el terreno por Ingeniero Técnico de O. P. de esta Comisaría de Aguas, a presencia de representación de ambas partes, resulta que de la medición efectuada, la superficie de la finca es de unos 5 m2. menos de la que figura en la relación.

Considerando: 1.º Que en consecuencia no está fundada dicha reclamación, no pudiendo admitirse como oposición, por la dedicación proyectada a las dos parcelas, puesto que puede sustituirse, como afirma TERMINOR, por otras, y en cuanto a la posibilidad de adquisición por mutuo acuerdo, está prevista en el art. 24 de la L.E.F.

2.º Que la tramitación del expediente se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley y su Reglamento, siendo favorable a la necesidad de ocupación de bienes, el informe emitido por la Abogacía del Estado.

Esta Comisaría de Aguas, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20, en relación con el artículo 98 de la L.E.F., ha acordado la necesidad de ocupación de bienes afectados, solicitada por la entidad beneficiaria de la expropiación, en la forma que se describe en la relación presentada y publicada de los mismos, por lo que no se relacionan nuevamente, con desestimación en su totalidad de la reclamación presentada.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras

Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de 15 días, a contar desde la fecha de su notificación personal o de su publicación en los Boletines Oficiales, respectivamente.

Valladolid, 19 de febrero de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1297 Núm. 1043.—5.332 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Francisca Caño García, para la apertura de un local destinado a Parvulario, en la Avda. de San Mamés, número 79-interior, expediente número 542/84.

León, 19 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1345 Núm. 1079.—731 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1985, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en el Concurso para la contratación de las obras de Urbanización del Acceso desde el Polígono de Las Huertas a Entrada IV Avenida (excepto las partidas 13 y 14), sometándose el mismo a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en la señalada sesión, se convoca Concurso para la contratación de dicha obra, de acuerdo a lo siguiente:

Urbanización del Acceso desde el Polígono de Las Huertas a Entrada IV Avenida (excepto las partidas 13 y 14)

Tipo de licitación: 9.403.300 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 188.066 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación

del plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 20 de febrero de 1985.—El Alcalde accidental, José Alonso Rodríguez.

1339 Núm. 1078.—2.107 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1985 el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el presente ejercicio, se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír cuantas objeciones y reclamaciones se consideren oportunas.

Cubillos del Sil, 20 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1310 Núm. 1052.—559 ptas.

★ ★

El Pleno de la Corporación en sesión del día 15 de febrero de 1985, adjudicó, a través de la forma de Concurso, el contrato de obra de construcción de instalaciones deportivas en Cubillos del Sil a la Empresa Aspica Constructora, Sociedad Anónima en el precio de 43.750.000 pesetas, con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto don José Valladares Blanco y pliego de cláusulas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Texto articulado parcial de la Ley 41/1975 aprobado por el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cubillos del Sil, a 20 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1311 Núm. 1053.—817 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1985, el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen y a efectos de oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 15 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Confeccionado el Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año 1985, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 15 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1316 Núm. 1049.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los proyectos técnicos que luego se dirán, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que procedan.

- 1.—Pavimentación de calles en Aleje.
- 2.—Pavimentación de calles en Corniero —2.ª Fase—.
- 3.—Muros de contención en el Camino Vecinal de Valdoré a La Velilla —1.ª fase—.

Crémenes, 18 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1308 Núm. 1050.—774 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

Por la Caja Rural de León se solicita licencia municipal de apertura de una Sucursal en la Carretera de Orense, s/n. de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carucedo, a 13 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1312 Núm. 1054.—817 ptas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, aprobó el proyecto de contrato de dos anticipos reintegrables sin interés a concertar con la Excelentísima Diputación Provincial, Caja de Crédito, con las siguientes condiciones:

1.º—Un anticipo reintegrable sin interés con destino a financiación de la obra de "Pavimentación de accesos a los distintos barrios de Cabañas Raras y Cortiguera —1.ª Fase—".

2.º—Otro con destino a la financiación de "Pavimentación de calles y accesos en Cabañas Raras y Cortiguera —2.ª Fase—".

Los importes son: 2.000.000 de pesetas y 1.500.000 pesetas, respectivamente.

3.º—Los plazos de amortización de los dos anticipos son de diez anualidades iguales.

4.º—Los gastos de administración ascienden a 305.175 pesetas el primero y 228.880 pesetas el segundo.

5.º—Garantías: Las señaladas en el expediente y base cuarta del proyecto de contrato. Lo que se hace público por plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Cabañas Raras, a 18 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1340 Núm. 1077.—1.505 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, se encuentran expuestos al público, durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

—Padrón de Contribuyentes por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica de 1985.

—Padrón Municipal de Beneficencia de 1985.

Llamas de la Ribera, a 19 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1341 Núm. 1076.—688 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los documentos que se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Documentos que se relacionan:

—Padrón de Beneficencia Municipal año 1985.

—Padrón de Arbitrios Municipales año 1985.

—Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos año 1985.

—Relación de beneficiarios del Servicio de Abastecimiento de Aguas de Riello año 1985.

Riello, 18 de febrero de 1985.—El Alcalde, Urbano Muñiz Pérez.

1346 Núm. 1073.—860 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Redactadas las Cuentas de Caudales y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, referidas al ejercicio de 1984, quedan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante este plazo y ocho días más, se admitirán reparos y observaciones.

Asimismo y por idéntico plazo, quedan expuestas al público la Cuenta General del Presupuesto y la del Patrimonio, con sus dictámenes y justificantes, a fin de oír las reclamaciones que puedan formularse antes de su definitiva aprobación.

Luyego de Somoza, 20 de febrero de 1985.—La Alcaldesa (ilegible).

1343 Núm. 1075.—817 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Unico, para el ejercicio de 1985, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, ofreciendo el siguiente resumen.

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	16.332.536
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	16.602.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.035.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	42.748.398
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.360.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	300.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.283.189
TOTAL	89.661.123

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	11.921.500
Cap. 2.—Impuestos indirectos	793.700
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.784.660
Cap. 4.—Transferencias corrientes	74.139.907
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.021.356
TOTAL	89.661.123

Se puntualiza que, según lo acordado, de no producirse reclamaciones dicho presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo ni exposición pública.

Páramo del Sil, 10 de febrero de 1985.—El Alcalde, Francisco Alfonso

1041

Núm. 864.—2.064 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1985, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 26 de enero último, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 14 - Dos de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos a la cuantía de pesetas diez y siete millones seiscientos noventa y una mil doscientas cincuenta y dos (17.691.252), correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según el siguiente detalle:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.265.460
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.616.202
Cap. 3.—Intereses	300.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	475.900
Cap. 6.—Inversiones reales	1.141.252
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.250.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.642.438
TOTAL	17.691.252

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	2.704.631
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.163.870
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.266.195
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.976.144
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	189.160
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.399.252
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	992.000
TOTAL	17.691.252

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cimanes del Tejar, 20 de febrero de 1985.—El Alcalde, M.^a Montserrat Alvarez Velasco.

1342

Núm. 1090.—2.580 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 714 del año 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandantes por doña Dolores Pérez Vegin, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Los Rubiales, y don Jesús García Incógnito, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Ponferrada, representados por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, y defendidos por el Letrado don Luis Soto Pérez, y don Jesús Santín Fernades, mayor de edad, casado,

pensionista, vecino de Los Rubiales, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandados por don Manuel Gómez Romero, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, y doña Elvira Lorenzo García, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre realización y construcción de unidades de obra y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes comparecidos contra la sentencia que con fecha 14 de julio de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos en parte la sentencia de fecha 14 de julio de 1983 dictada por

el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, en los autos de que dimana la presente apelación, en el sólo sentido de moderar la cantidad resultante como indemnización, en un cincuenta por ciento, manteniéndose el resto de los pronunciamientos y sin hacer expresa condena en las costas causadas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Jesús Santín Fernandes, y de la demandada y también apelada doña Elvira Lorenzo García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy,

de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 11 de febrero de 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiel.

1300 Núm. 1058.—4.257 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 26/85, promovido por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Juan Mata Arroyo y don Valeriano Avila Cano, mayores de edad, y con último domicilio en Bemibre, sobre reclamación de 3.747.441 pesetas de principal y 1.000.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acuerda el embargo de los bienes que por xerocopia se describen y acompañan, sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándoles de remate y concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, haciendo constar que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda.

Se da traslado al mismo tiempo a las esposas de los demandados, caso de resultar casados, a los efectos dispuestos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en León, a 21 de febrero de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1.—Vivienda tipo E, primero (segunda puerta fondo derecha) sita en Albal, a la calle Andrés Albiol, esquina Doctor Fleming s/n, con una superficie de 97,99 m², que linda: frente conrellano de escalera y puerta tercera; derecha y fondo, con los lindes generales del edificio; izquierda, puerta tercera y vuelo del local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torremte-3, al tomo 1.963, libro 75, folio 10, finca 6.566. Inscripción segunda.

2.—Vivienda tipo A, tercera planta alta izquierda, puerta quinta, sita en Cattaroja, a la calle en proyecto 17 y Plaza Región 37, con una superficie de 114,48 m² que linda: Frente, Plaza Región; derecha, vivienda puerta sexta; izquierda, calle

Colón, y espaldas, Andrés San Demetrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torremte-3, al tomo 1.732, libro 148, folio 19, finca 12.533. Inscripción tercera.

b) De propiedad de don Juan Mata Arroyo y esposa doña Josefa Tolo-sa Mejías:

Mil trescientas avas partes, digo 1/300 avas partes indivisa, ganancial de una tierra de secano de 46 hectáreas, 87 áreas y cinco centiáreas, afectada a una servidumbre de paso y conducción de energía eléctrica y de conducción de agua, sita en Mogen-te (Valencia) Partida Solana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 302, libro 47, folio 193, finca 6.046, inscripción cuarta.

1356 Núm. 1083.—3.354 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado en el número 20/85 se tramitan autos de pobreza instados por doña María Emilia de Jesús Farica Canga, contra don Juan Luis Martínez García en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literario:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Visto por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido los presentes autos de pobreza seguidos con el núm. 20/85 a instancia de doña María Emilia de Jesús García Canga, mayor de edad, casada y vecina de Valencia de Don Juan, representada por el Procurador señor Muñiz Alique y defendida por don José Luis Morán González contra don Juan Luis Martínez García, mayor de edad, y en paradero desconocido, y con el señor Abogado del Estado y en rebeldía procesal dicho demandado.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de pobreza formulada por el Procurador señor Muñiz Alique en la representación de doña María Emilia de Jesús García Canga, debo declarar y declaro el mismo pobre en sentido legal, para promover demanda de separación matrimonial contra su esposo don Juan Luis Martínez García, todo ello sin hacer especial pronunciamiento a costas causadas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Lozano Gutiérrez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero y remito y para que así conste y sirva de notificación

en forma al demandado rebelde don Juan Luis Martínez García expido el presente en la ciudad de León, a 17 de febrero de 1985.—José Santamarta Sanz.

1277

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia núm. uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 422/83-S, a instancia de Varta Baterías, S. A., contra don Antonio de Castro Huerta, mayor de edad, y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 2.386.719 pesetas; en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el día 26 de abril, y para el supuesto de que no hubiera postores, se señala el próximo día 24 de mayo la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postores, se señala la tercera para el día 26 de junio próximo, todas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta, si las hubiere.

Sexta.—Que en cuanto a los derechos de traspaso habrá de cumplimentarse lo prevenido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Séptima.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Octava.—Para la celebración de la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Urbana.—Terreno al sitio de la Barca, en el término y Ayuntamiento de Ponferrada de 2.380 m² que linda: Norte, RENFE; Sur, carretera de Molinaseca en línea de 25 m.; Este, hermanos Fernández González, y Oeste, resto de finca matriz.—Sobre

este terreno se encuentra construido un mesón de las siguientes características: Se encuentra enclavado en un talud de roca y grava imitando a una mina; tiene dos galerías transversales y una longitudinal con una superficie de 40 m/2., consta de los siguientes servicios: Barra mostrador con arcón frigorífico y lavaplatos, cocina y chimenea para calefacción; ocho mesas de madera con sus correspondientes bancos.—Adosado a este talud, existe una edificación construida con bloques prefabricados y techo de uraltita y consta de las siguientes dependencias: Cocina, almacén y servicios, con una superficie aproximada de 45 m/2.—Valorada la edificación y el terreno en 3.500.000 pesetas.

2.º—Un furgón con rotulación Varta Baterías, LE-4535-C, modelo Pegaso-SAVA, valorado en 200.000 pesetas.

3.º—Los derechos de traspaso del local, de 36 m/2., sito en la calle Mateo Garza núm. 13, destinado a la actividad de taller eléctrico del automóvil, por el que se paga una renta mensual de 5.000 pesetas, valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 13 de febrero de 1985.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).
1329 Núm. 1062.—4.343 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 320 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Entidad Mercantil Laymar, S. A., con domicilio social en Ponferrada contra don Luis Alonso San Miguel, casado, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 1.638.000 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día diecinueve de junio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido pre-

sentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diecinueve de julio próximo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día diecinueve de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Pegaso, modelo 1086, M-8152-CS.—Valorado en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—La octava parte indivisa de la nuda propiedad de la casa ubicada en el pueblo de Arganza, sita en la carretera, de planta y piso, con un trozo de terreno a su espalda. Mide la edificación, unos noventa y seis metros cuadrados y el terreno unos cuatrocientos metros cuadrados. Linda todo su conjunto: Frente, carretera; derecha, entrando, terreno comunal; izquierda, Antolín López, y espalda, camino.—Valorada pericialmente dicha octava parte en setecientos cincuenta mil pesetas.

Cereal secano y viña, al sitio de Fontanelas, término municipal de Arganza de treinta y seis áreas y setenta y una centiáreas.—Linda: Norte, porción adjudicada a su hermano Alfredo; Este, camino; Sur, porción adjudicada a su hermana Alsira, y Oeste, camino. Es parte de las parcelas 336 a) y b) del polígono 23. Inscrita a favor de don Luis Alonso San Miguel. Tomo 966, libro 51 de Arganza, folio 71, finca 6.123, inscripción primera.—Valorada en doscientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).
1287 Núm. 1030.—4.515 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada Requisitorias

Jesús Manuel Lema Santabaya, de 25 años, de estado soltero, sin profesión, hijo de Joaquín y de Consuelo, natural de Ponferrada, domiciliado últimamente en Isaac Peral, 18, por el delito de robo en sumario número 48 del año 1984, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión, en razón del anteriormente citado sumario, caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, al propio tiempo ruego a todas las autoridades civiles y militares y encargo a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del mismo, que será puesto a disposición de este Juzgado una vez hallado.

Dada en Ponferrada, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).
1245 Núm. 995.—1.118 ptas.

★ ★

Jesús Manuel Lema Santabaya, de 25 años, de estado soltero, sin profesión, hijo de Joaquín y de Consuelo, natural de Ponferrada, domiciliado últimamente en Ponferrada, calle Isaac Peral, 18, por el delito de robo, en sumario número 50 del año 1984, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión en razón del anteriormente citado sumario, caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y encargo a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del mismo que será puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción, una vez hallado.

Dada en Ponferrada, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).
1246 Núm. 996.—1.161 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito n.º 2 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1721 de 1984, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día trece del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en calle Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Cesáreo Rodríguez Abalde, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1324 Núm. 1068.—1.806 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado en el juicio de cognición núm. 13/85, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Pérez Valderrey, mayor de edad y vecino de Robledo de la Valduerna, representado por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, contra don Andrés Rey Alonso, mayor de edad, casado, empleado y vecino que fue de Madrid, calle Antonio Cabero, n.º 4 y hoy en ignorado paradero, sobre acción reivindicatoria sobre derecho de una finca, por medio de la presente se emplaza a citado demandado para que en el término de seis días comparezca en el procedimiento y en legal forma le conteste asistido de Letrado, y de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía sin más citarle.

La Bañeza, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria (ilegible).

1330 Núm. 1063.—1.075 ptas.

*Juzgado de Distrito
Cistierna*

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de esta Villa en autos de juicio de faltas núm. 11/85, por daños en accidente de circulación en virtud de denuncia de Benicia Rosario Fernández Gago, mayor de edad, Profesora de E. G. B., y vecina de Cistierna, contra Alfredo Sánchez Reguera, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil y vecino que fue de León, hoy en ignorado paradero, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, sito en Plaza de España s/n, el día catorce del próximo mes de marzo a las once quince horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma legal a Alfredo Sánchez Reguera y su esposa Emma Alonso Ramón, libro la presente en Cistierna, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario sustituto (ilegible)

1282 Núm. 1032.—1.419 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1887/84 seguidos a instancia de don Pedro Sánchez Sánchez, contra la empresa Montajes Garmu, S.L. y otros, sobre invalidez permanente absoluta, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Magistrado Sr. Miguel de Santos. León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, óigase a las partes por término de tres días, advirtiéndoles que, caso de silencio se les tendrá por conformes con el requerimiento de inhibición recibido.

Lo mandó y firma S.S.* por ante mí que doy fe: Firmado Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral. Rubricados. Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Montajes Garmu, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 1242

★ ★

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 174/85, seguidos a instancia de Antonio Rodríguez Ovalle, contra Antracitas de Fabero y otros, sobre incremento cuantía silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto del juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día dieciséis de julio a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Daniel Vuelta Fernández, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1319

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución concenciosa 19/85, seguida a instancia de Esteban Lorenzo Marcos y otros, contra Julio Hernández Chomón, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente providencia:

“Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulator del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Julio Hernández Chomón, vecino de León, Avda. de Madrid, 209, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 9.927.135 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas que por ahora se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1477 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Notifíquese al Fondo, para que en término de treinta días señale bienes propiedad del ejecutado, caso contrario se procederá a dictar insolvencia.—Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe. Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Julio Hernández Chomón, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 1273

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE LLANOS DE ALBA

El Presidente de esta Comunidad por medio del presente convoca a los usuarios de la misma a Junta General que se celebrará en las escuelas nuevas el día 17 de marzo a las 10 de la mañana y si no hay mayoría se celebrará a las 10,30 en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Estado de gastos e ingresos.
- 3.—Presupuesto que presentará el sindicato para el año 85.
- 4.—Nombramiento de cargos para la Comunidad.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Llanos de Alba, a 18 de febrero de 1985.—El Presidente (ilegible).

1327 Núm. 1072.—860 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL

1 9 8 5